Ministerio de Cultura y Educación **(Programa del año 2018)**
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales
Departamento: Mineria
Area: Mineria

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
LEGISLACION MINERA Y DEL TRABAJO	ING.EN MINAS	6/15	2018	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
BENINATO, MIGUEL ANGEL	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
SAAVEDRA, VERONICA ANA ISABEL	Prof. Colaborador	P.Adj Exc	40 Hs
CHIERA, JOSE NILSE	Responsable de Práctico	JTP Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
3 Hs	Hs	Hs	Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1º Cuatrimestre

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**
12/03/2018	22/06/2018	15	45

IV - Fundamentación

La actividad minera es una actividad económica productiva que rige su desarrollo dentro de un marco legal preciso y establecido, en la cual actúan Leyes Provinciales y Nacionales , tanto en los procedimientos administrativos y legales como en la inversión y cuidado del medio ambiente, por lo que se hace necesario que el futuro profesional adquiera los conocimientos básicos para interpretar correctamente la relación de los aspectos técnicos y legales que existen en el desarrollo de la Minería.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Introducir al alumno en el conocimiento y aplicación de los conceptos básicos de la Legislación Minera vigente.
- Lograr trasmitir los aspectos legales básicos de una actividad creciente que en su desarrollo puede afectar derechos de terceros si estos no son aplicados correctamente.- Conocer los aspectos senciales de la Legislacion Laboral que abarca el sector.

VI - Contenidos

Bolilla1. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA LEGISLACION MINERA ARGENTINA:Recursos Mineros,Del Dominio de las Minas , Clasificacion de las sustancias minerales ,La exploracion y La explotacion, los derechos .
Tema 1.- Carácter de la actividad minera. La técnica y la economía en la explotación de los recursos mineros. El Código de Minería argentino. Antecedentes de la legislación colonial . El Código Civil y Reformas al Código de Minería.ley 24196 Y Modificatorias. Leyes 10.273, 22.259, 24.489, 24.585. La autoridad minera y los procedimientos mineros. Autoridades administrativas y judiciales. El Catastro y Registro Minero. Tema 2.- El Dominio originario de las minas. Sistemas.

Soluciones de la legislación. Categorías de derechos y clasificación
Página 1

de las sustancias minerales. Clasificación de las sustancias minerales. Cambios en las categorías.
Tema 3.- El derecho de exploración. Extensión y plazo de los permisos. Derechos y obligaciones del explorador. Uso de formularios. La exploración por socavones. El reconocimiento desde aeronaves. Otras formas exploratorias derogadas por la ley 24.498. Críticas al sistema legal. Bolilla II: DE LA ADQUISICIÓN DE LAS MINAS
Tema 4.- De la manifestación de descubrimiento. La labor legal. Valor real de la misma. Mensura y título de propiedad. Pertenencia minera. Concepto. Extensión y forma. Legislación comparada. Ampliación, mejoras y demasía. Grupos mineros. Aplicación actual. Servidumbres y adquisición del suelo. Responsabilidad civil por los daños.
Tema 5.- Sustancias de la segunda categoría de minas. Régimen de adquisición.- Sustancias de la tercera categoría de minas. Caracterización de adquisición.- El amparo de las minas. El antiguo sistema del pueble. La ley 10.273. el sistema actual. Resultados. Perspectivas de los sistemas de amparo. Evolución.
Bolilla III: PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA ACTIVIDAD MINERA: DE LOS CONTRATOS MINEROS.-PRESCRIPCIÓN.
Tema 6.- La investigación geológica y minera de base, a cargo del Estado. Antecedentes. Resultados. Estado actual del problema. El titulo XVIII del Código de Minería. El art. 9 del Código. Alcance. Limitaciones.
Tema 7.- Contratos mineros. El avío y las compañías legales de minas. Aplicación de Venta, arrendamiento y usufructo de minas. La unión transitoria de empresas en minería. El fomento minero y la ley 24.196 de inversiones mineras. La prescripción de minas. Vigencia actual.
Bolilla IV: CODIGO DE PROCEDIMIENTO MINERO UNIFICADO
Tema 8.- Disposiciones Generales. Actos Procesales. Notificaciones. Permisos y Concesiones Mineras, normas generales, Permisos de Exploración, Minas de primera y segunda categoría. Sustancias y/o minerales de la tercera categoría. Registro de Documentos y transferencia de derechos Mineros. Policía Minera Ambiental, funciones. Registro de Productores, Comerciantes y Establecimientos mineros. Certificados de Transporte de Mineral.
Bolilla V: LEGISLACION LABORAL ESPECIFICA. Régimen laboral del obrero y profesional minero.COSTO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.INCAPACIDADES PRE-EXISTENTES ACREDITADAS EN EL EXAMEN PRE-OCUPACIONAL,RECLAMOS JUDICIALES POR LA LEY 24.028 (LEY ANTERIOR A LA 24.557).COMPARACIÓN ENTRE LA LEY 24.028 (Anterior) Y 24.557 (Actual)

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Durante el dictado de las clases teóricas y a medida que avanza el dictado de los temas del programa , se instruye a los alumnos en la conformación de los formularios de presentación ante la Autoridad Minera Local , para solicitar los diversos trámites que deben efectuarse para acceder a la concesión minera, solicitud de áreas de exploración, solicitud de mensura, solicitud de minas vacantes, etc. Se presentan situaciones reales obtenidas de expedientes reales de Concesiones Mineras que son facilitados por la autoridad minera ,para que los alumnos analicen y expresen la solución a los problemas que en ellos se plantean. El alumno debera elaborar una carpeta de trabajos practicos y presentarla al final del cuatrimestre.

VIII - Regimen de Aprobación

CERTIFICACION DE REGULARIZACIÓN DE LA ASIGNATURA
Para obtener la condición de regular, los alumnos deberán aprobar la totalidad de los trabajos prácticos de aula y presentar la respectiva carpeta.
Deberán aprobar (un (1) parcial Integrador con calificación de (4)cuatro o más. El parcial incluirá los temas teóricos y los prácticos dictados en el periodo de clases. El parcial tendrá una sola recuperación.
APROBACIÓN POR PROMOCION SIN EXAMEN
Además de cumplir con los requisitos de alumno regular deberá asistir a las clases teóricas, en un mínimo de 80%, aprobar El parcial Integrador con nota no inferior a (7)siete . La nota final será la Obtenida en el parcial Integrador .
RÉGIMEN PARA ALUMNOS LIBRES
Los alumnos libres que deseen aprobar el curso de Legislación Minera y del Trabajo, deberán rendir por escrito un examen que contiene ejercicios y preguntas de las prácticas de aula. Una vez aprobado este examen, pasará a la evaluación en teoría, la que consistirá en el desarrollo de todos los temas que el Jurado solicite. La nota del examen será la obtenida de promediar las notas de los exámenes aprobados, escrito y oral.

IX - Bibliografía Básica

[1] CODIGO DE MINERIA DE LA NACION – Edmundo Catalano
[2] [2] - CURSO DE DERECHO MINERO – Edic. 2002 – Edmundo Catalano
[3] [3] - Código de Procedimientos Mineros Unificado de la Provincia de San Luis,
[4] [4] - Apuntes elaborados en la catedra

X - Bibliografia Complementaria

[1] -Código de Indias.
[2] [2] - Historia legal de la minería latinoamericana. Edmundo Catalano.
[3] [3] - Legislación Minera de América Latina y del caribe (síntesis comparada) CEPAL- Eduardo Chaparro
[4] [4] - Código Civil y Comercial de la República Argentina.

XI - Resumen de Objetivos

Introducir al alumno en los conceptos básicos de la Legislación Minera Argentina, Procedimientos y tramites legales para acceder a la concesión minera, conformación de formularios de presentaciones ante las autoridades mineras, aspectos básicos de la legislación laboral minera nacional.

XII - Resumen del Programa

Recursos Mineros. Codigo de Minería , Ley de Inversiones Mineras, : del dominio de las minas y clasificación de las sustancias minerales. El derecho de Exploración.de la Adquisición de las Minas.Participación del estado en la actividad minera: de los contratos mineros.- .Codigo de Procedimiento Minero Unificado.Legislacion Laboral Especifica.

XIII - Imprevistos

En caso de no poder dictarse las clases por imprevistos estas se recuperaran en horarios a convenir con los alumnos en la medida que no se entorpezca el dictado de otras materias. Existe tambien la posibilidad que los alumnos consulten el la bibliografia disponible en el Departamento, con el debido asesoramiento del profesor.

XIV - Otros